



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 13 de julio de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00212-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBRE

Sres.(as).

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL N.º 06

Presente. -

Asunto: REITERA RECOMENDACIONES DE LA ENFERMEDAD MANOS PIES Y BOCA.

Referencia: Oficio Múltiple N.º 00139-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBRE

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente y, al mismo tiempo, reiterar las recomendaciones relacionadas con la vigilancia, prevención y control de la enfermedad de manos, pies y boca, ante la identificación de casos en algunas instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL 06.

Al respecto, en concordancia con las orientaciones emitidas por el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC Perú) del Ministerio de Salud, sustentadas en la Alerta Epidemiológica N.º 006-2022, se exhorta a fortalecer las acciones de vigilancia epidemiológica en la institución educativa, con la finalidad de identificar oportunamente casos probables o confirmados y adoptar las medidas de prevención y control correspondientes.

En ese sentido, se reitera a los directores de las instituciones educativas mantener un estado de alerta permanente ante la presencia de signos o síntomas compatibles con esta enfermedad, comunicar oportunamente los casos conforme a los protocolos establecidos y asegurar la implementación de las medidas sanitarias detalladas en el anexo que acompaña el presente documento.

Por otro lado, cabe señalar que se refrenda el presente en mérito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 la Molina, en atención a la Resolución Directoral 00189-2026-UGEL 06, se suscribe y remite el presente documento para los objetivos concernientes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

MARIO VICTOR CCANTO APAZA

JEFE (E) DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL – UGEL N.º 06

MVCA / J(e). AGEBRE
JLJE / Téc. Adm. AGEBRE

Se suscribe el presente documento en mérito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad De Gestión Educativa Local N.º 06 – Ate, en atención a la Resolución Directoral N.º 05877-2026-UGEL 06.

EXPEDIENTE: EGP-EBR2026-INT-0674242

CLAVE: ADC5E5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749

